

Resolución N° 0001
Lanús 06 ENE 2010

Visto las presentes actuaciones, atento a lo expuesto de manifiesto a fs. 14 y teniendo en cuenta que del informe producido por el inspector actuante con fecha 15/12/09 se desprende que lo solicitado se ajusta a las disposiciones establecidas en los Arts. 7º (b) y 9º de la Ordenanza 10520/08, por ello:

**El Intendente Municipal
Resuelve**

1.- Visto el requerimiento formulado por la firma LA MARQUEZZA S.R.L. (en formación) por medio del expediente L/843989/09, respecto a la FACTIBILIDAD de HABILITAR un comercio de PIZZERIA CON ELABORACION Y VENTA DE HELADOS SIN ELABORACION ubicado en la calle SARMIENTO 1800/02, atento a lo expuesto de manifiesto a fs. 14 y siendo que del informe producido por el inspector actuante con fecha 15/12/09 se desprende que se ajusta a las disposiciones establecidas en los Arts. 7º inc. "b" y 9º de la Ordenanza 10520/08, por cuanto el destino declarado y la viabilidad de compatibilidad de ambos rubros no modifica dicha Ordenanza, por ello HA LUGAR a lo peticionado.-

2.- Por la Dirección Habilitación Comercial notifíquese a la parte causante lo dispuesto en el punto 1º de la presente, intimándose a iniciar la habilitación respectiva por el trámite de práctica con los recaudos correspondientes para tal fin, en un PLAZO DE 60 (SESENTA) DIAS. LA PRESENTE NO DA DERECHO A INICIAR LA EXPLOTACION SOLICITADA POR FACTIBILIDAD.-

3.- Insértese en el Libro Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Cumpliméntese lo dispuesto en el punto 2º de la presente y prosígase el trámite correspondiente.-

DEPTO.
DIVISION
SECCION
INFORMANTE
AUXILIAR

Dr. JUAN CARLOS VISCELLING
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dra. LARA DALINA VILLALBA
Directora
Dirección Habilitación Comercial



Dr. DARIO HUGO DIAZ PERE
INTENDENTE MUNICIPAL